

R1. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R1.2. Alumnado repetidor

Definición:

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria.

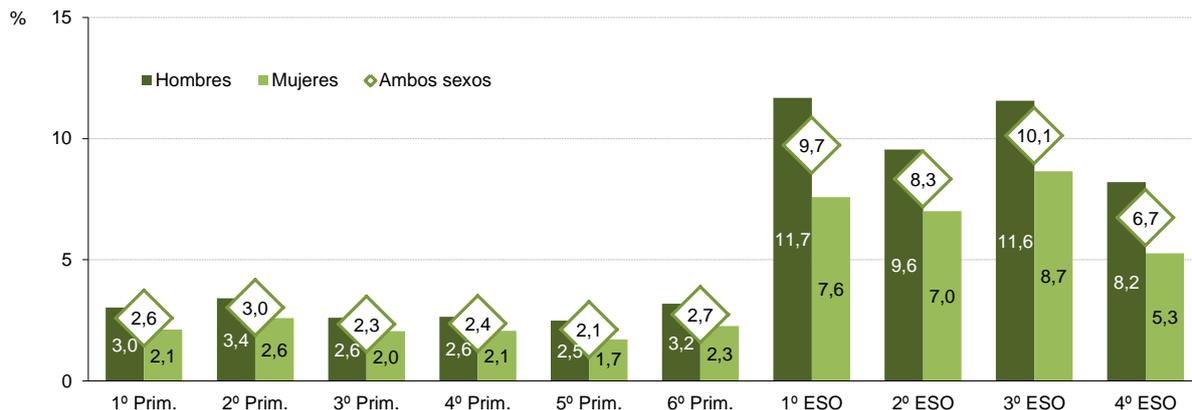
Contexto:

Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

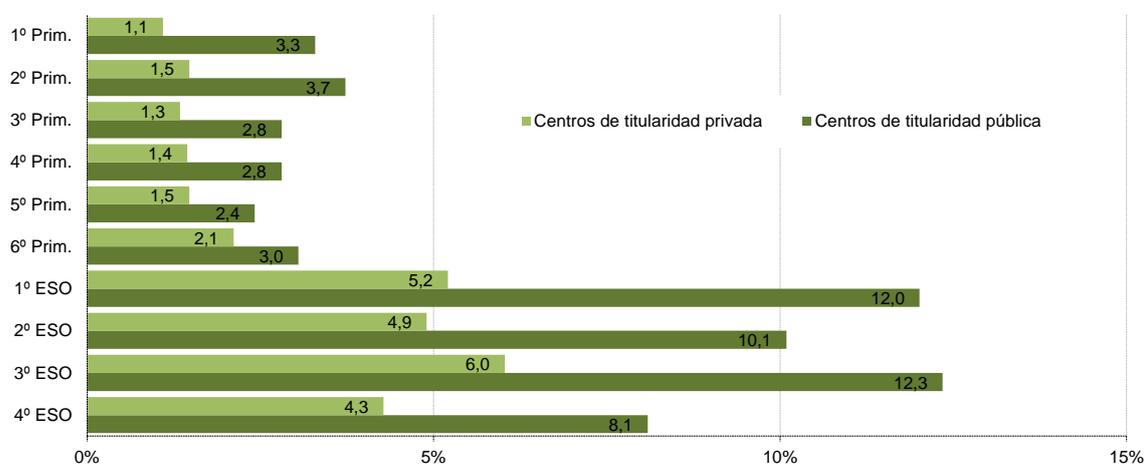
Análisis:

- **En el curso 2016-17, el mayor porcentaje de alumnado repetidor en la enseñanza obligatoria se da en el tercer curso de la ESO (10,1%).**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje más alto de alumnado repetidor se da en el segundo curso (3,0%), seguido del sexto (2,7%) y primer curso (2,6%).
- **En Educación Secundaria Obligatoria**, a continuación del tercer curso, que presenta el ya mencionado mayor porcentaje, aparecen de forma decreciente: primero (9,7%), segundo (8,3%), y cuarto (6,7%).
- **Los porcentajes de repetición de curso son mayores entre los chicos que entre las chicas durante toda la educación obligatoria**, produciéndose la mayor diferencia, de 4,1 puntos, en primero de la ESO, aunque hay que tener en cuenta que, tal y como se ha mencionado, en este curso se dan uno de los porcentajes más elevados de repetición.
- **El alumnado de los centros de titularidad pública, tiene un porcentaje más elevado de repetición para todos los cursos que el de centros de titularidad privada.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje de repetidores varía en los centros públicos entre el 3,7% en segundo curso y el 2,4% en quinto curso, y en los centros privados entre el 2,1% en sexto curso y el 1,1% en primero. En ESO el porcentaje de repetidores para los centros públicos se encuentra entre el 12,3% en tercer curso de la ESO y el 8,1% en cuarto de la ESO, y en los privados entre el 6,0% en tercero y el 4,3% en cuarto.
- **En Educación Primaria el porcentaje medio de repetidores por curso se sitúa en 2,5%**, siendo las comunidades autónomas que presentan un **porcentaje más reducido Cataluña (0,9%), Cantabria (1,9%) y País Vasco (2,1%)**, Principado de Asturias (2,3%), Galicia (2,4%) y Andalucía (2,4%) y las que más elevado la ciudad autónoma de Ceuta (5,2%), Murcia (3,9%), Castilla-La Mancha (3,6%), Castilla y León (3,6%) y La Rioja (3,6%).
- **En ESO el porcentaje medio de repetidores por curso se sitúa en 8,7%**, siendo las comunidades autónomas que presentan un **porcentaje más reducido Cataluña (4,9%), País Vasco (6,1%), y Principado de Asturias (6,6%)**, Comunidad Foral de Navarra (7,3%) y Cantabria (7,3%), y las que más elevado las ciudades autónomas de Melilla (13,8%) y Ceuta (13,6%), Castilla-La Mancha (10,8%) y Andalucía y Comunitat Valenciana, ambas con un 10,7%.

R1.2. Gráfico 1. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2016-17



R1.2. Gráfico 2. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2016-17



R1.2. Tabla 3. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidad autónoma. Curso 2016-17

	EDUCACIÓN PRIMARIA							EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Valor medio	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Valor medio
España	2,6	3,0	2,3	2,4	2,1	2,7	2,5	9,7	8,3	10,1	6,7	8,7
Andalucía	1,8	4,1	1,2	2,9	1,0	3,2	2,4	12,1	11,4	11,7	7,7	10,7
Aragón	3,8	3,2	3,6	2,7	3,1	2,8	3,2	10,2	8,1	9,4	6,3	8,5
Asturias	2,8	2,4	2,2	1,9	2,0	2,5	2,3	7,3	6,1	7,9	5,3	6,6
Baleares (Illes)	3,7	3,6	3,2	2,7	3,0	3,1	3,2	10,0	8,7	11,1	7,8	9,4
Canarias	1,8	3,3	2,8	2,6	2,2	3,7	2,7	11,2	7,2	11,4	6,3	9,0
Cantabria	1,4	2,3	2,1	1,5	1,7	2,4	1,9	6,1	8,0	9,8	5,2	7,3
Castilla y León	3,6	3,5	4,0	3,2	3,8	3,8	3,6	9,6	7,4	10,2	6,6	8,5
Castilla-La Mancha	4,7	3,6	3,9	3,0	3,6	3,1	3,6	12,7	8,8	13,1	8,6	10,8
Cataluña	1,2	1,3	0,8	0,8	0,6	0,7	0,9	4,3	5,0	5,7	4,8	4,9
C. Valenciana	3,3	3,0	2,8	2,3	2,7	3,0	2,9	12,8	9,9	12,6	7,6	10,7
Extremadura	4,1	3,7	3,4	2,9	3,2	3,3	3,4	10,9	9,9	9,6	6,6	9,2
Galicia	2,6	2,4	2,3	2,0	2,6	2,3	2,4	10,2	9,1	12,3	6,8	9,6
Madrid	3,2	3,0	3,2	2,8	3,0	3,1	3,0	8,3	7,1	10,2	7,5	8,3
Murcia (R. de)	3,7	3,3	5,0	3,2	3,3	5,0	3,9	12,2	8,7	11,6	7,7	10,1
Navarra	3,6	3,2	2,4	1,8	2,6	2,0	2,6	7,6	6,7	8,6	6,6	7,3
País Vasco	1,9	3,4	1,6	2,2	1,4	2,0	2,1	7,3	6,1	6,4	4,4	6,1
Rioja (La)	3,6	3,2	3,5	3,0	4,7	3,6	3,6	10,9	8,8	11,4	5,7	9,2
Ceuta	5,7	5,2	5,5	4,2	6,0	4,4	5,2	20,8	12,8	14,6	6,3	13,6
Melilla	1,6	2,7	3,1	5,9	2,5	3,4	3,2	17,3	12,0	17,1	8,8	13,8

Análisis (continuación):

- En el análisis de la evolución del porcentaje de repetidores en E. Primaria se ha tener en cuenta que a partir del curso 2015-16 y con la implantación de las enseñanzas derivadas de la **LOMCE**, existe la **posibilidad de repetición en cada curso, y no solo al final de cada ciclo**, cursos pares. En este sentido, contrastada la evolución del porcentaje de repetidores en los cursos pares hasta la implantación de la LOMCE, se tiene que el porcentaje de repetición en segundo curso de Educación Primaria se mantiene bastante estable hasta el curso 2015-16, comenzando y acabando el periodo con el mismo valor, 4,3%. Sin embargo, el porcentaje de repetidores para cuarto curso desciende desde el 4,5% al 3,3%, descenso todavía más claro para sexto curso, desde el 6,2% al 3,6%. Teniendo en cuenta que en el curso 2016-17 todos los repetidores en el curso anterior realizaban enseñanzas LOMCE, el porcentaje de repetidores disminuye en los cursos pares, pero **considerados los repetidores de todos los cursos totalizarían 15,1 puntos, cifra superior a los 12,2 puntos totalizados por los repetidores del curso 2014-2015**, previos a posibilidad de repetir en cada curso.
- En los cuatro cursos de **Educación Secundaria Obligatoria los porcentajes se han reducido** en el periodo analizado, pasando de estar en 2006-07 los tres primeros cursos en torno al 16% a valores entre el 10,1% y 8,3% en 2016-17. El cuarto curso que partía del 11,9% pasa al 6,7% al final del periodo de 10 años.
- **Por comunidades autónomas, en E. Primaria** en el periodo 2011-12 a 2016-17 puede observarse que en la mayoría de ellas hay una **disminución del porcentaje de repetidores** en los cursos pares, fundamentalmente en los cursos cuarto y sexto. La comunidad autónoma con mayor disminución de repetidores en los cursos pares de Educación Primaria es Región de Murcia con 4,5, 4,2 y 4,3, respectivamente.
- En los cuatro cursos de ESO, la variación del **porcentaje de repetidores** entre 2011-12 y 2016-17 también es favorable, pues **disminuye en los cuatro cursos** para prácticamente todas las comunidades autónomas.
- Las **mayores disminuciones** en el porcentaje de repetidores en ESO se dan en **Andalucía** con 5,8 p.p. en primero, 8,8 en segundo, 6,3 en tercero y 8,4 en cuarto curso. También destacar los descensos de la Ciudad Autónoma de **Ceuta** en segundo, tercer y cuarto curso (6,7, 3,4 y 3,8 respectivamente) así como los de **Cantabria** en primer curso (5,8%), la Ciudad Autónoma de **Melilla** en segundo curso (6,7%), **Aragón** en tercer curso (2,9%) y **Cataluña** en cuarto curso (4,0%).

Especificaciones técnicas:

- Según la legislación vigente en el curso 2016-17, en Educación Primaria el alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. En Educación Secundaria Obligatoria el alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se dan conjuntamente condiciones establecidas en la legislación, así como también podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se dan las circunstancias establecidas en la legislación al respecto. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- En la categoría de centros de titularidad privada se han incluido los centros privados con enseñanza concertada y sin concertar.

Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MEFP.

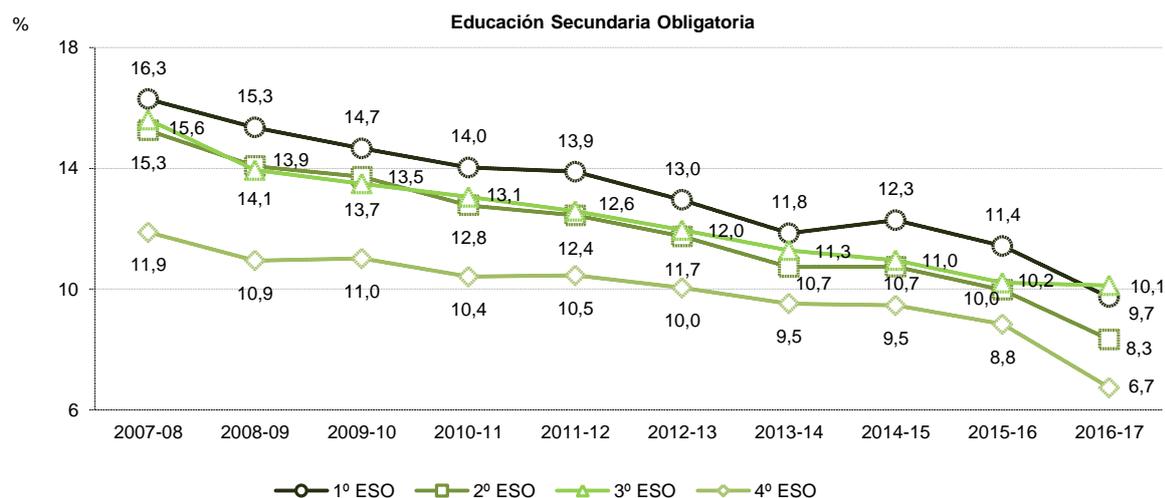
Referencias:

- [Estadística de las Enseñanzas no universitarias en España. MEFP](#)
- [Las cifras de la educación en España. MEFP](#)

R1.2. Tabla 4. Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria

	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
1º Primaria										2,5	2,6
2º Primaria	4,3	4,5	4,6	4,6	4,6	4,5	4,7	4,5	4,5	4,3	3
3º Primaria										2,4	2,3
4º Primaria	4,5	4,4	4,5	4,6	4,4	4,1	4	3,9	3,7	3,3	2,4
5º Primaria										2,1	2,1
6º Primaria	6,2	6	5,9	5,4	5,1	4,7	4,5	4,3	4	3,6	2,7

R1.2. Gráfico 5. Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Secundaria Obligatoria



R1.2. Tabla 6. Variación del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma. Curso 2011-12 y 2016-17

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA											
	2º curso			4º curso			6º curso			1º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación	2011-12	2016-17	Variación
España	4,5	3,0	-1,5	4,1	2,4	-1,8	4,7	2,7	-2,0	13,9	9,7	-4,2	12,4	8,3	-4,1	12,6	10,1	-2,5	10,5	6,7	-3,7
Andalucía	5,2	4,1	-1,1	4,7	2,9	-1,9	5,1	3,2	-1,8	17,9	12,1	-5,8	20,2	11,4	-8,8	18,0	11,7	-6,3	16,1	7,7	-8,4
Aragón	6,3	3,2	-3,1	6,0	2,7	-3,4	6,4	2,8	-3,6	14,6	10,2	-4,5	11,7	8,1	-3,6	12,3	9,4	-2,9	6,8	6,3	-0,4
Asturias	4,9	2,4	-2,6	3,4	1,9	-1,5	4,0	2,5	-1,5	12,7	7,3	-5,4	8,6	6,1	-2,5	9,0	7,9	-1,1	6,6	5,3	-1,3
Baleares (Illes)	6,1	3,6	-2,5	5,4	2,7	-2,7	5,8	3,1	-2,7	14,7	10,0	-4,7	11,7	8,7	-3,0	12,8	11,1	-1,7	10,9	7,8	-3,2
Canarias	5,4	3,3	-2,1	5,2	2,6	-2,7	5,5	3,7	-1,8	16,4	11,2	-5,2	10,9	7,2	-3,7	14,2	11,4	-2,8	7,9	6,3	-1,7
Cantabria	3,5	2,3	-1,1	2,7	1,5	-1,2	3,4	2,4	-1,0	11,8	6,1	-5,8	8,8	8,0	-0,8	12,3	9,8	-2,5	8,3	5,2	-3,1
Castilla y León	5,6	3,5	-2,2	5,2	3,2	-2,1	6,4	3,8	-2,6	14,5	9,6	-4,9	10,3	7,4	-2,9	12,0	10,2	-1,8	8,4	6,6	-1,8
Castilla-La Mancha	6,7	3,6	-3,1	5,3	3,0	-2,3	5,8	3,1	-2,7	17,1	12,7	-4,4	13,0	8,8	-4,2	14,9	13,1	-1,7	11,7	8,6	-3,0
Cataluña	1,5	1,3	-0,2	1,1	0,8	-0,3	1,2	0,7	-0,5	7,4	4,3	-3,1	7,8	5,0	-2,8	8,1	5,7	-2,4	8,8	4,8	-4,0
C. Valenciana	4,2	3,0	-1,2	4,2	2,3	-1,9	6,4	3,0	-3,4	14,9	12,8	-2,1	13,1	9,9	-3,2	14,1	12,6	-1,5	11,2	7,6	-3,6
Extremadura	5,2	3,7	-1,5	4,7	2,9	-1,8	4,7	3,3	-1,5	16,2	10,9	-5,3	13,4	9,9	-3,6	10,0	9,6	-0,4	8,5	6,6	-1,9
Galicia	4,6	2,4	-2,2	4,3	2,0	-2,3	4,5	2,3	-2,2	13,5	10,2	-3,3	11,3	9,1	-2,2	9,7	12,3	2,6	8,2	6,8	-1,4
Madrid	4,6	3,0	-1,7	4,4	2,8	-1,6	4,7	3,1	-1,6	11,9	8,3	-3,7	8,9	7,1	-1,8	11,5	10,2	-1,3	9,0	7,5	-1,6
Murcia (R. de)	7,8	3,3	-4,5	7,4	3,2	-4,2	9,3	5,0	-4,3	17,1	12,2	-4,9	11,8	8,7	-3,1	12,3	11,6	-0,7	10,9	7,7	-3,1
Navarra	2,8	3,2	0,4	2,5	1,8	-0,7	1,8	2,0	0,2	9,7	7,6	-2,1	8,3	6,7	-1,6	8,7	8,6	-0,2	7,1	6,6	-0,5
País Vasco	3,9	3,4	-0,5	3,6	2,2	-1,4	3,4	2,0	-1,4	8,6	7,3	-1,3	7,4	6,1	-1,3	7,0	6,4	-0,5	5,5	4,4	-1,1
Rioja (La)	3,2	3,2	0,0	2,6	3,0	0,3	3,9	3,6	-0,4	14,9	10,9	-4,0	10,5	8,8	-1,7	9,3	11,4	2,2	8,4	5,7	-2,7
Ceuta	6,1	5,2	-0,9	5,1	4,2	-0,9	6,5	4,4	-2,1	23,8	20,8	-3,0	19,5	12,8	-6,7	18,0	14,6	-3,4	10,1	6,3	-3,8
Melilla	4,9	2,7	-2,2	5,2	5,9	0,6	6,1	3,4	-2,7	18,2	17,3	-0,9	17,4	12,0	-5,5	18,0	17,1	-0,9	12,3	8,8	-3,4